MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **SR. FRANCISCO D. AMARILLA L**
Intendente Municipal

De : **TEOFILO ROLON**
Responsable de UOC

Fecha : 09 de Octubre de 2017

Ref.: **Contratación Directa Nº 18/2017 para "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativa - ID Nº 330401.**

I. Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

II. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 12 de septiembre del 2017, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron cuatro firmas cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: Oferente **N.A CENTER SHOP**, con una oferta económica de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones); Oferente **L&J**, con una oferta económica de **Gs. 100.800.000** (Guaraníes cien millones ochocientos mil); Oferente **A&M RAMOS GENERALES**, con una oferta económica de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones); Oferente **CARPINTERIA MARCOS ADELI**, con una oferta económica de **Gs. 100.800.000** (guaraníes cien millones ochocientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

III. Aclaraciones de las ofertas

N.A CENTER SHOP: Se ha solicitado al oferente documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
L&J: Se ha solicitado al oferente documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
A&M RAMOS GENERALES: Se ha solicitado al oferente documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.
CARPINTERIA MARCOS ADELI: Se ha solicitado al oferente documentos omitidos, cuyas presentaciones adicionales serán abordadas más adelante.

IV. Correcciones aritméticas

Oferente: **N.A CENTER SHOP":** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente: **L&J:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente: **A&M RAMOS GENERALES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
Oferente: **CARPINTERIA MARCOS ADELI:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

V. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61° Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que los oferentes **N.A CENTER SHOP, L&J, A&M RAMOS GENERALES y CARPINTERIA MARCOS ADELI** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son analizables técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N.A CENTER SHOP		L&J		A&M RAMOS GENERALES		CARPINTERIA MARCOS ADELI	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Carta/Oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Orden	1	2	3	4
Empresa	CARPINTERIA MARCOS ADELI	L&J	A&M RAMOS GENERALES	N.A CENTER SHOP
Monto	100.800.000	100.800.000	120.000.000	140.000.000

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909, inc. 2)
Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

1. **CARPINTERIA MARCOS ADELI**

Se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos

Que, en la verificación de los documentos acompañados con la oferta, se ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales se citan a continuación:

Experiencia

- Fotocopias de facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Al respecto, se ha verificado que se han presentado junto con la oferta, facturaciones correspondientes a los años 2016 y 2017 (los contratos y facturas del 2017 no son requeridos en el PBC), por lo que se solicita la presentación de las facturaciones de los años faltantes requeridos.
- Originales de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. Si bien, se ha verificado la presentación de los certificados de cumplimientos satisfactorios correspondientes, los mismos no constituyen ejemplares originales, por lo que se peticionan los documentos originales respectivos, para el cumplimiento del requerimiento.
- Códigos de contratación de los contratos de los años 2013, 2014 y 2015. Se ha verificado la presentación únicamente de los códigos de contratación de los años 2016 y 2017.
- Evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedad de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

Capacidad en materia de personal

- Nómina de personal a emplear integrada por un mínimo de cinco personales, que deberán estar domiciliadas en el territorio de la convocante (Juan E. O'Leary), debiendo acompañarse las cartas de aceptación respectivas.

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PROCEDIÓ A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES.

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas: CARPINTERIA MARCOS ADELI

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE

- Acredita dedicarse al ramo de mobiliarios durante los últimos 3 (tres) años.
- Declara que es fabricante de los bienes ofertados.

EXPERIENCIA: NO CUMPLE

- No acredita suficientemente haber ejecutado contratos de provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016, al no presentar las facturaciones derivadas de los contratos de los años 2013, 2014 y 2015, lo que le imposibilita demostrar en su totalidad la experiencia válida, y en el porcentaje exigidos en las bases concursales.
- No respalda la ejecución satisfactoria de los contratos mediante la presentación de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos respectivos en ejemplares originales, resultando insuficiente los ejemplares en fotocopias.
- No presenta los códigos de contratación de los contratos de los años 2013, 2014 y 2015, siendo insuficiente la presentación de los códigos de contratación de los años 2016 y 2017.
- No presenta Evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedades de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE

- El oferente no ha acompañado la nómina de personal integrada por un mínimo de cinco personales, que deberán estar domiciliadas en el territorio de la Convocante.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las consideraciones apuntadas se concluye que la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, específicamente las condiciones experiencia y capacidad de materia de Personal. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), y habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato en la licitación.

2. L&J

Dando cumplimiento a la metodología indicada en el Art. 61º Decreto 21909 se selecciona la segunda oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos

Que, en la verificación de los documentos acompañados con la oferta, se ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales se citan a continuación:

Experiencia

- Fotocopias de contratos que tengan por objeto provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante los años 2013, 2014, 2015. Al respecto, según verificación hecha en el SIPE - Contratos anteriores o historiales, la empresa a su cargo únicamente cuenta con contratos de provisión de mobiliarios escolares desde el año 2016 en adelante, por lo que se le solicita los contratos anteriores al 2016, requeridos en el PBC.
- Fotocopias de facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015. Al respecto, se ha verificado que se han presentado junto con la oferta, una sola facturación correspondiente al año 2016, por lo que se solicita la presentación de las facturaciones de los años faltantes requeridos.
- Originales de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. Se ha cotejado que el oferente ha presentado un solo certificado de cumplimiento satisfactorio en ejemplar fotocopia, por lo que se solicita la presentación de los demás certificados de cumplimiento, todos en ejemplares originales, conforme exigencias de las bases de la contratación.
- Códigos de contratación de todos los contratos durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedad de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

Capacidad en materia de personal

- Nómina de personal a emplear integrada por un mínimo de cinco personales, que deberán estar domiciliadas en el territorio de la convocante (Juan E. O'Leary), debiendo acompañarse las cartas de aceptación respectivas

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PROCEDIÓ A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES.

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas: L&J

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

Capacidad financiera: CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.

- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. Según información extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, cumple los indicadores exigidos.

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE.

- Acredita dedicarse al ramo de mobiliarios durante los últimos 3 (tres) años.
- Declara que es fabricante de los bienes ofertados.

EXPERIENCIA: NO CUMPLE

- No acredita haber ejecutado contratos de provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante los años 2013, 2014 y 2015 , al no presentar los contratos (sillas y pupitres) en todos los periodos requeridos, lo que le imposibilitó demostrar en la sumatoria la experiencia equivalente al 50% del valor total de la oferta.
- No presento facturaciones y los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos respectivos de los años 2013, 2014 y 2015
- No presenta los códigos de contratación a fin de ser consideradas como experiencias válidas.
- No presenta evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedades de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE

- El oferente no ha acompañado la nómina de personal integrada por un mínimo de cinco personales, que deberán estar domiciliadas en el territorio de la Convocante.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las consideraciones apuntadas se concluye que la firma **L&J** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, específicamente las condiciones experiencia y capacidad de materia de Personal. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), y habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato en la licitación

3. **A&M RAMOS GENERALES:**

Dando cumplimiento a la metodología indicada en el Art. 61° Decreto 21909 se selecciona la tercera oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de esta firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos

Que, en la verificación de los documentos acompañados con la oferta, se ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales se citan a continuación:

Experiencia

- Copia Autenticada de Balance General del año 2014, 2015 y 2016.
- Matricula del Comerciante.
- Autorización del Fabricante en el caso de que el oferente no sea el fabricante.
- Declaración Jurada de ser fabricante de los bienes en caso de serlo.

- Fotocopias de contratos que tengan por objeto provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- Fotocopias de facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados.
- Originales de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes.
- Códigos de contratación de los contratos acompañados.
- Evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedad de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

Capacidad en materia de personal.

- Nómina de personal a emplear integrada por un mínimo de cinco personales, que deberán estar domiciliadas en el territorio de la convocante (Juan E. O'Leary), debiendo acompañarse las cartas de aceptación respectivas

Los recaudos omitidos le fueron solicitados al oferente en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a la recepción de la nota de requerimiento, ante lo cual el oferente NO PROCEDIÓ A PRESENTAR LOS DOCUMENTOS FALTANTES.

Conclusiones del estudio minucioso de las capacidades exigidas: A&M RAMOS GENERALES.

CAPACIDAD LEGAL: CUMPLE

- No se encuentra comprendido en prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Presenta a satisfacción los documentos legales indicados en el Anexo E.

Capacidad financiera: NO CUMPLE

- **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a **1**. No se pudo extraer información de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, por lo que no su pudo verificar su cumplimiento los indicadores exigidos.
- **Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No se pudo extraer información de los Balances Generales correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2014, 2015 y 2016, por lo que no su pudo verificar su cumplimiento los indicadores exigidos.

CAPACIDAD TECNICA: NO CUMPLE.

- Acredita dedicarse al ramo de mobiliarios durante los últimos 3 (tres) años.
- No acredita que es fabricante de los bienes ofertados.

EXPERIENCIA: NO CUMPLE

- No acredita haber ejecutado contratos de provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante los años 2013, 2014 y 2015 y 2016 al no presentar los contratos (sillas y pupitres) en todos los periodos requeridos, lo que le imposibilitó demostrar en la sumatoria la experiencia equivalente al 50% del valor total de la oferta.
- No presento facturaciones y los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos respectivos de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
- No presenta los códigos de contratación a fin de ser consideradas como experiencias válidas.
- No presenta evidencia fotográfica del taller, las maquinarias y herramientas propiedades de la empresa para la fabricación de los mobiliarios.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: NO CUMPLE

- El oferente no ha acompañado la nómina de personal integrada por un mínimo de

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las consideraciones apuntadas se concluye que la firma **A&M RAMOS GENERALES** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las exigencias de la licitación, específicamente las condiciones Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Experiencia y Capacidad de materia de Personal. En tal sentido, en base al sistema de evaluación "pasa o no pasa cumple o no cumple" (el cumplimiento debe ser total), y habiéndosele otorgado suficiente oportunidad para demostrar sus capacidades, se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato en la licitación

.

4. N.A CENTER SHOP

Como señala la metodología indicada en apartados precedentes, se selecciona provisoriamente la oferta más baja correspondiente a este oferente a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación. En efecto, del análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

Documentos omitidos

Que, en la verificación de los documentos acompañados con la oferta, se ha constatado la omisión de algunos recaudos de carácter formal requeridos en las bases concursales, los cuales se citan a continuación:

Experiencia

- Matricula del Comerciante.
- Fotocopias de contratos que tengan por objeto provisión de sillas para alumnos y mesas pupitres individuales a favor de instituciones educativas durante el año 2014. Al respecto se verifica en la oferta la presentación de contratos de provisión de mobiliarios durante los años 2013, 2015 y 2016, no así del año 2014, por lo que se le solicita remitir los contratos de experiencia del periodo 2014 (en caso de contar), a fin de dar cumplimiento estricto al requerimiento.
- Fotocopias de facturaciones de la totalidad de los suministros derivados de los contratos presentados correspondientes a los años 2013 y 2014. Al respecto, se ha verificado la presentación junto con la oferta facturaciones correspondientes a los años 2015 y 2016, por lo que se solicita la presentación de las facturaciones de los años faltantes (2013 y 2014).
- Originales de los certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos acompañados, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes. Referente a este recaudo, se ha cotejado que el oferente ha presentado los certificados de cumplimiento satisfactorio, salvo del año 2014, en ejemplares suscriptos por los responsables de ACE's, los cuales no se ajustan a la forma requerida en el PBC, debiendo ser ejemplares originales firmados por las máximas autoridades institucionales, por cuanto se le solicita se sirva presentar el recaudo en la forma exigida en las bases de la licitación, además del certificado correspondiente al 2014 en caso de contar con experiencia contractual en dicho periodo. Códigos de contratación de todos los contratos durante los años 2014 en caso de contar con contratos durante dicho periodo.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

VI. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **"N.A CENTER SHOP"**, con una oferta económica de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones); en el marco de la Contratación Directa Nº 18/2017 con ID Nº 330401, para "Adquisición de Mobiliarios para Instituciones Educativas.

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

TEOFILO ROLON
Responsable de UOC